

Protocolo para tratar las solicitudes de cambio de grupo.

Se fijarán **dos convocatorias anuales** para el cambio de grupo: **5, 6 y 7 de septiembre y del 10 al 13 de enero.**

Es prioritario la no desnivelación excesiva de los diferentes grupos, es decir, se puede negar cualquier cambio de grupo si esto supone que algún grupo pase a tener un tamaño no abordable para una correcta docencia.

Si no se produce la situación anteriormente indicada, se concederán los cambios de grupo en los siguientes escenarios:

1) El alumno llevará trabajando al menos dos meses antes de la fecha de comienzo de la convocatoria de cambios de grupo y en jornada superior a las 20 horas semanales. El horario de trabajo le debe impedir asistir a las clases que está matriculado y no le debe impedir ir a las que solicita. Para demostrarlo deberá presentar vida laboral actualizada e informe firmado y sellado por su empresa con su horario de trabajo.

2) El alumno tiene algún tipo de situación sanitaria que requiere tratamiento y este tratamiento le impide asistir a las clases que está matriculado y no le impide ir a las que solicita. Para demostrarlo deberá presentar informe médico que detalle el tratamiento y el horario del mismo.

3) El alumno tiene algún tipo de situación familiar que requiere su atención y esta atención le impide asistir a las clases que está matriculado y no le impide ir a las que solicita. Para demostrarlo deberá presentar informe del trabajador social o similar que detalle la atención que realiza y el horario del mismo.

4) Ser deportista de elite y que los entrenamientos le impidan asistir a las clases que está matriculado y no le impide ir a las que solicita. Justificación de ser deportista de élite e informe de su entrenador con el horario del entrenamiento.

5) El alumno tiene asignadas unas prácticas curriculares o becas de formación en nuestra facultad que le impide asistir a las clases que está matriculado y no le impide ir a las que solicita.

6) Solicita el cambio de grupo de uno más lleno a otro más vacío.

Durante el resto del año se podrán conceder cambios de grupo en las siguientes circunstancias:

1) Solicita el cambio de grupo de uno más lleno a otro más vacío y las clases llevan no más de dos semanas.

2) El alumno, el profesor del grupo donde está matriculado y el profesor del grupo donde se quiere matricular están de acuerdo en realizar el cambio.

3) Alguna situación sobrevenida grave que se deja a la consideración del Vicedecano de Ordenación Académica y Alumnos.

Es necesario adjuntar a la solicitud la documentación que justifique el motivo del cambio de grupo.

Todo el proceso de recepción y valoración de las solicitudes las realiza el Vicedecano de Ordenación Académica y Alumnos.